



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

## DISPOSICIÓN N° 1971

BUENOS AIRES, 22 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-16518-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición -ANMAT- N° 12873/16 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado Sistema de Resonancia Magnética, marca GENERAL ELECTRIC.

Que se consignó erróneamente la Dirección del Fabricante en el Anexo del Certificado de Autorización de Modificaciones PM 1407-140.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo del Certificado de Autorización de Modificaciones emitido mediante Disposición ANMAT N° 12873/16 del 17 de noviembre de 2016 el que quedará redactado de la siguiente manera, donde dice: "Dirección del Fabricante 3: 3200 N.Gradview Blvd. Waukesha, WI 53188,

E A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

DISPOSICIÓN N° 1971

ESTADOS UNIDOS" debe decir: "Dirección del Fabricante 3: 3200 N.Grandview Blvd. Waukesha, WI 53188, ESTADOS UNIDOS".

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 1407-140 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-16518-16-4

DISPOSICIÓN N°

mk

1971

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.